



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300057023**

Fecha 01-02-2022

RESOLUCIÓN No. 47 DE 1 DE FEBRERO DE 2022

“Por la cual se realiza un encargo”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento N° 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que, mediante radicado **Nro 20227100018302** del 01 de febrero de 2022, la señora **SONIA CORDOBA ALVARADO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 51.800.165, Jefe Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 08, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, presentó incapacidad del 31 de enero al 06 de febrero de 2022, se hace necesario encargar las funciones del empleo Jefe Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 08, a una servidora de esta Secretaría

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar de las funciones del empleo de Jefe Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 08 de la Oficina Asesora de Planeación sin perjuicio de las funciones que les son propias, a la servidora relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DEL ENCARGO
DIANA CAROLINA ARTEAGA ARTEAGA C.C 37.086.098 Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Oficina Asesora de Planeación	Del día martes 1 de febrero al 06 febrero 2022.

ARTÍCULO 2º. La servidora aquí mencionada deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Oficina Asesora de Planeación en la que se encargan.





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300057023**

Fecha 01-02-2022

RESOLUCIÓN No. 47 DE 1 DE FEBRERO DE 2022

“Por la cual se realiza un encargo”

ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa a la señora **SONIA CORDOBA ALVARADO** y a la señora **DIANA CAROLINA ARTEAGA ARTEAGA**, así como a la Oficina Asesora de Planeación, y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., 1 de febrero de 2022

NICOLÁS MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho

Proyectó: Clara Edith Moreno Junco
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán / Sonia del Pilar Larrota
Aprobó: Yamile Borja Martínez

Documento 20227300057023 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 01-02-2022 15:16:54

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 01-02-2022 21:19:53

Clara Edith Moreno Junco, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 01-02-2022 11:38:48

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de

Página 2 de 3
DES-MN-01-FR-05. v1.08/10/2021





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300057023**

Fecha 01-02-2022

RESOLUCIÓN No. 47 DE 1 DE FEBRERO DE 2022

“Por la cual se realiza un encargo”

Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 01-02-2022 14:51:39

Sonia del Pilar Larrota Hernandez, Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 01-02-2022 12:59:43

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 01-02-2022 15:31:49



01f984a48078c2bcdeb1fddeb192e61bf27e5ccfe64f08cf64bcc5e9a7258c93

